INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FAES FARMA. S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON ENRIQUE LINARES PLAZA (punto 3.7 del Orden del día)

Objeto del informe

Este Informe se elabora con arreglo a lo preceptuado en el artículo 529 decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 4c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambos preceptos prescriben que la propuesta de nombramiento de consejeros independientes que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la Junta General de Accionistas para su aprobación debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Se propone que este Informe se incluya en el Acta de la Junta General de Accionistas.

Política de selección de Consejeros

Conforme a lo previsto legalmente, en Estatutos y Reglamentos y a las recomendaciones de gobierno corporativo, corresponde al Consejo la aprobación de una Política de selección de consejeros, texto que fue aprobado por el propio Consejo de Administración en su sesión de 22 de diciembre de 2015 y modificado en la sesión de 23 de febrero de 2022. Su objetivo es asegurar que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, así como que favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el mismo.

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado el oportuno Informe, que se adjunta como Anexo I, en el que considera que D. Enrique Linares Plaza reúne las condiciones para ser nombrado consejero de Faes Farma, S.A., sometiendo al Consejo la propuesta de nombramiento de consejeros independientes para su sometimiento a su vez a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Valoración del candidato propuesto

Este Consejo ha analizado detenidamente el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el curriculum de D. Enrique Linares Plaza y sus circunstancias personales y profesionales, y la situación de la Sociedad y específicamente de este Consejo, llegando a la conclusión de que es conveniente el nombramiento de un Consejero independiente para cumplir las recomendaciones respecto de la diversidad de conocimientos, experiencia y género y número de consejeros independientes. Y ha tenido muy especialmente en cuenta el mapa de competencias de los actuales consejeros, comprobando que cuentan con una gran diversidad de conocimientos, prácticas y experiencias en distintos sectores y funciones, si bien entendiendo que es conveniente reforzar ciertos aspectos.

Se ha valorado que D. Enrique Linares Plaza reúne la competencia, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de Consejero de Faes Farma, por su vocación como emprendedor, habiendo fundado compañías de ámbito nacional e internacional, con una trayectoria exitosa, y haber desempeñado puestos de responsabilidad de carácter relevante, entre otros como consejero, en el sector de las tecnologías de la información, comunicaciones y otros sectores. De este modo, se reforzarían las competencias y experiencia de los actuales consejeros en su conjunto, enriqueciendo la composición del mismo. Y dispone de tiempo suficiente para ejercer

adecuadamente el cargo, no existiendo ningún conflicto de intereses o incompatibilidad.

En consecuencia, este Consejo emite por unanimidad un Informe favorable a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento de Don Enrique Linares Plaza como Consejero independiente, por el periodo estatutario de cuatro años, para su sometimiento a la decisión de la próxima Junta General de Accionistas.

3 de mayo de 2022